

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E139 - Transformar tu entorno urbano

Secretaría de Bienestar

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Subclasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|--|--|-----------------------|--------------------------|--|--------------|-----------|-------------------------|--|--|--|---|-------------------------------------|---|
| 1 | El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML. | Tomando en cuenta el contenido del Diagnóstico, la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere considerar la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Los habitantes del estado de Puebla con condiciones de carencia por servicios básicos en la vivienda reciben servicios diferentes en sus domicilios". | Se acepta, se llevarán a cabo los trámites necesarios para justificar la creación y diseño del Pp, y se modificará la redacción del problema central | Específico | Diseño | Se replanteara la problemática del Pp de tal manera que cumpla con los criterios de la MML, para el proceso de programación 2021 | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se rediseño conforme a lo solicitado | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aún no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |
| 2 | No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico. | Se recomienda señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del Diagnóstico debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa. | Se acepta, toda vez que el tener fechas de actualización obliga a efectuar revisiones y actualizaciones al diagnóstico del programa | Específico | Diseño | Se modificará el diagnóstico y se establecerán plazos de actualización del documento diagnóstico. | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | El diagnóstico se actualiza anualmente | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aún no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |
| 3 | Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp E139. | Se recomienda incluir en el Diagnóstico, un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E139 en el estado y se actualicen los datos estadísticos. | Se acepta, por lo que se modificará el diagnóstico para argumentar de manera clara, precisa y estructurada la justificación del programa | Específico | Diseño | Revisar y Actualizar diagnóstico registrado, modificándolo para argumentar de manera clara, precisa y estructurada la justificación del programa | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se llevó la adecuación conforme a lo solicitado | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aún no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |
| 4 | La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el Diagnóstico del programa | Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E139 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes, de la Secretaría de Bienestar del estado. | Se acepta, toda vez que la formalización de la vinculación del programa con los objetivos vigentes es una obligación. | Específico | Planeación | Formalizar la vinculación del programa con los objetivos vigentes. | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | El programa presupuestario ya se encuentra vinculado con los objetivos sectoriales | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aún no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E139 - Transformar tu entorno urbano

Secretaría de Bienestar

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Subclasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|---|--|-----------------------|--------------------------|---|--------------|-----------|-------------------------|--|--|---|---|-------------------------------------|---|
| 5 | La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disminución con la expuesta en el problema central. | Se recomienda caracterizar o definir con precisión la población o área de enfoque objetivo, así como homologar dicha información. | Se acepta, se llevará a cabo un precisión de la población objetivo para que sea homogéneo en todo el documento | Específico | Cobertura | Precisar la población objetivo para que sea homogénea en todo el documento | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Ya se encuentra contemplada la adecuación en el Pp | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aún no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |
| 6 | El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance. | Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y los criterios con las que se definen, la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como considerar el presupuesto que se requiere para atender a su población en los próximos cinco años en congruencia con la problemática central que atiende el programa. | Se acepta, toda vez que tener un enfoque de mediano y largo plazo es necesario para poder ver avances en el transcurso del tiempo. | Específico | Cobertura | Se llevará a cabo un diseño de cobertura a mediano y largo plazo, junto con la proyección del presupuesto correspondiente. | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se llevó a cabo el rediseño de cobertura | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aún no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |
| 7 | No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que contienen el procedimiento de entrega para el Componente 2. | Se sugiere al ejecutor, revisar, actualizar y publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla, en los principales sitios de internet del estado, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. | Se acepta, toda vez que la publicación de las reglas de operación es una obligación | Específico | Operación | Se llevará a cabo la Publicación de las Reglas de Operación del programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de agua pluvial a nivel vivienda en el estado de Puebla en los principales sitios de internet de Gobierno del Estado | 01/01/2020 | 4/24/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se llevó a cabo la publicación conforme a la reglamentación aplicable | 1. Publicación RO Captadores.docx | 0 | La liga electrónica proporcionada no muestra ninguna información, la liga indica error, por lo anterior no es posible verificar la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E139 - Transformar tu entorno urbano

Secretaría de Bienestar

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Subclasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|---|--|--|-----------------------|--------------------------|---|--------------|-----------|-------------------------|--|--|--|---|-------------------------------------|---|
| 8 | El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139. | Se sugiere formalizar los procedimientos de entrega de los Componentes a la población objetivo en un documento normativo considerando como características mínimas que dichos procesos y subprocesos estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, además de incluir criterios de elegibilidad claramente especificados. | Se acepta, toda vez que la transparencia en el procedimiento de entrega de componentes es indispensable para el buen funcionamiento del programa | Específico | Operación | Se verificará que se encuentren de manera formal los procedimientos de entrega de los Componentes a la población objetivo en las Reglas de Operación del programa | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se implementó formalmente la entrega recepción mediante acta con fotografía. | 1. Acta Entrega Recepción a Beneficiarios.pdf | 0 | La evidencia documental adjuntada es un reporte fotográfico de un solo beneficiario, en donde no es posible verificar la implementación del ASM, en donde se sugiere la formalización de los procedimientos de entrega de los componentes a la población. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |
| 9 | El Padrón de Beneficiarios disponibles para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados. | Se recomienda al ejecutor del Pp E139 recopilar información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de Pp. | Se acepta, toda vez que los lineamientos para la elaboración de los padrones, exige que se especifique el tipo de apoyo entregado | Específico | Operación | Se Integrara el padrón de beneficiarios con los componentes solicitados, para el proceso de programación 2021 | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se elabora un padrón de beneficiarios conforme a la normatividad. | 1. Padrón de Beneficiarios.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es la liga electrónica de la página de inicio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde no se indica una ruta de acceso para el padrón de beneficiarios del programa, por lo anterior no es posible verificar la implementación del ASM. |
| 10 | El Componente 3 habla sobre el "Foro Internacional de Energía México" realizado en la ciudad de Puebla en el año 2018, motivo por el cual se considero que no es un servicio que genera de forma cotidiana y que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito. | Se sugiere al ejecutor que, en futuros ejercicios fiscales, evite incluir en la MIR del Pp E139 Componentes que justifiquen el financiamiento de acciones que no aportan de forma directa al cumplimiento del objetivo del nivel Propósito, como es el caso del "Foro Internacional de Energía México". | Se acepta, toda vez que la totalidad de los componentes deben de aportar de manera directa al cumplimiento de los objetivos del programa | Específico | Diseño | Verificar que la totalidad de las actividades que se incluyan en el programa, aporten para el cumplimiento de los objetivos del mismo. | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se llevaron a cabo las adecuaciones sugeridas. | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aun no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |
| 11 | El logro del Propósito no esta controlado por los responsables del Pp, ya que el Pp contribuye a disminuir las condiciones de carencias a través del acceso a servicios de saneamiento y agua potable, solo dos de varios servicios que la población debe recibir para mejorar su calidad de vida y superar su condición de carencia. | Se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: "Los habitantes del estado de Puebla en condiciones de carencia por servicios básicos en la vivienda acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que me mejoraran su condición de vida". | Se acepta, toda vez que tener un propósito claramente establecido ayudará al cumplimiento del programa | Específico | Operación | llevar a cabo una nueva redacción del Propósito del programa, en conformidad con la propuesta señalada | 8/21/2020 | 8/25/2020 | Secretaría de Bienestar | Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda. | Se implementó | Se llevaron a cabo las adecuaciones solicitadas | 1. Diagnóstico y Programa Presupuestario.docx | 0 | La evidencia documental adjuntada es una liga electrónica de la página de PbR, en donde aun no está disponible el diagnóstico 2021, siendo este el documento programático necesario para observar la implementación de dicho ASM, dado que las fechas que estableció la institución para la implementación corresponden al proceso de programación 2021. Por lo anterior, se concluye que la unidad responsable no cumplió con la implementación comprometida a realizar en el ejercicio fiscal 2021. |